



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 152 -2015-A-MPN

Nasca, 22 ABR. 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 12303-2014, presentado por JUANA ROSA MARCA BARRIENTOS, MATILDE ESTELA MARCA BARRIENTOS Y ELENA MARCA BARRIENTOS, del terreno urbano, ubicado en el Sector Carcelén B- SUB LOTE 1E, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, solicita RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse en la Escritura Pública de División, Partición y Adjudicación, del bien inmueble materia de la SUBDIVISIÓN, otorgado por JUANA ROSA MARCA BARRIENTOS, MATILDE ESTELA MARCA BARRIENTOS Y ELENA MARCA BARRIENTOS, ante Ricardo Albino Mejía Cordero, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 23 de Diciembre del 2014.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Subdivisión de Lote acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido el terreno, ubicado en el Sector Carcelén B- SUB LOTE 1B, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un ÁREA MATRIZ de 178.08 m², Subdividiéndose en TRES Lotes, signados como: Sub Lote 1E-A, Sub Lote 1E-B, y Sub Lote 1E-C, inscrito en la PARTIDA N° 11027902, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autovaluo y copia de la Escritura Pública de División, Partición y Adjudicación, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentada por Juana Rosa Marca Barrientos, Matilde Estela Marca Barrientos y Elena Marca Barrientos y por ende se declara la SUBDIVISIÓN DE LOTE N°01E, del terreno ubicado en el Sector Carcelén B, subdividiéndose en TRES Lotes, signados como: Sub Lote 1E-A, con un área de 53.6195 m²., Sub Lote 1E-B, con un área de 53.6195 m²., y Sub Lote 1E-C, con un área de 53.6195 m²., Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:





Nasca, 22 ABR. 2015

SUB LOTE 1E- A. (a favor de MATILDE ESTELA MARCA BARRIENTOS)

- 1. Por el Frente : Colinda con Servidumbre de paso, mide en línea recta 3.30 ml.
- 2. Por la Derecha Entrando : Colinda con el Pasadizo de uso Común, mide en línea recta 16.98 ml.
- 3. Por la Izquierda Entrando : Colinda con el Sub Lote 1F, mide en línea recta 15.52 ml.
- 4. Por el Fondo : Colinda con Sub Lote 1E-C, mide en línea recta 3.59 ml.

Área: El área del Sub Lote 1E -A a Independizar es de **53.6195 m²**.

SUB LOTE 1E- B. (a favor de ELENA MARCA BARRIENTOS)

- 5. Por el Frente : Colinda con Servidumbre de paso, mide en línea recta 2.92 ml.
- 6. Por la Derecha Entrando : Colinda con el Sub Lote 1D, mide en línea recta 18.93 ml.
- 7. Por la Izquierda Entrando : Colinda con el pasadizo de Uso Común, mide en línea recta 17.47 ml.
- 8. Por el Fondo : Colinda con el Sub Lote 1E-B, mide en línea recta 3.31 ml.

Área: El área del Sub Lote 1E -B a Independizar es de **53.6195 m²**.

SUB LOTE 1E- C. (a favor de JUANA ROSA MARCA BARRIENTOS)

- 9. Por el Frente : Colinda con pasadizo de uso Común, Lote 1E-A, Lote 1E-B, mide en línea quebrada 4.42 ml., 3.59ml.
- 10. Por la Derecha Entrando : Colinda con terreno de Prop. Del Sr. Primitivo Maximo Cuadros Pazos, mide en línea recta 5.56 ml.
- 11. Por la Izquierda Entrando : Colinda con el Sub Lote 1F, mide en línea recta 9.07 ml.
- 12. Por el Fondo : Colinda con el Sub Lote 1C, mide en línea recta 7.30 ml.

Área: El área del Sub Lote 1E -C a Independizar es de **53.6195 m²**.

Artículo Segundo.-

Predios que se Subdividen de un **ÁREA MATRIZ** de 178.08 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11027902** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE

